

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Universidad Nacional “Siglo XX”
- Referencia:** Supervisión al «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI gestión 2021 – 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SIGLO XX”*»
- Informe N°:** SP/GP31/D21 G1
- Objetivo:** Verificar la articulación y concordancia del «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI gestión 2021 a 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SIGLO XX”*», con el «*Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” (PDES)*»; además, de su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de sistemas de información e instancias de planificación, en el marco del SPIE.
- Objeto:** Lo constituyó el «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI gestión 2021 a 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SIGLO XX”*» aprobado mediante Resolución Rectoral N° 080/22 del 6 de octubre de 2022, por el Rector de la Universidad Nacional Siglo XX.
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PEI, los sistemas de información y las instancias de planificación de la UNS”XX” en el marco del SPIE.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «*PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI gestión 2021 a 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SIGLO XX”*», aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 080/22 del 6 de octubre de 2022, por el Rector de la UNSXX, y el período de la supervisión comprendió desde la formulación del citado plan, en la gestión 2021 hasta la conclusión de elaboración del informe de supervisión en el mes de octubre de 2023.

3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada en la Universidad Nacional “Siglo XX”, se identificaron las siguientes observaciones, en las cuales se emite un total de veinticinco (25) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

3.1. Articulación y concordancia del PEI con el PDES

- a) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de impacto.
- b) Inexistencia de articulación y concordancia del PEI con el PDES a nivel de producto.

Recomendaciones Nrs. R.1. y R.2.

3.2. Objetivos y acciones estratégicas del PEI

- a) El PEI de la UNSXX incorpora un grupo de OEI diferente de la planificación institucional
- b) Inexistencia de OEI's sustantivos a nivel de impacto, sin desagregación e identificación del responsable en el PEI
- c) Inexistencia de OEI's administrativos a nivel de impacto en el PEI.
- d) Inexistencia de AEI's sustantivas a nivel de producto, sin desagregación e identificación del responsable específico en el PEI
- e) Inexistencia de AEI's administrativas a nivel de producto intermedio en el PEI
- f) Existencia de debilidades técnicas en la formulación de OEI's y AEI's en el PEI.

Recomendaciones Nrs. R.3. y R.4.

3.3. Curso de acción del PEI

Inexistencia técnica del curso de acción para la formulación de OEI's en el PEI

Recomendaciones Nrs. R.5. y R.6.

3.4. Diagnóstico del PEI

- a) Existencia parcial de un análisis interno en relación a los productos competenciales de la universidad.
- b) Inexistencia de un análisis externo con relación a los productos institucionales de la universidad
- c) Inexistencia de estrategias FODA vinculadas a los objetivos estratégicos del PEI.
- d) Inexistencia de líneas base a nivel de OEI's en el PEI.

Recomendaciones Nrs. R.7. al R.10.

3.5. Presupuesto total quinquenal del PEI

- a) Los OEI's y AEI's no cuentan con presupuesto quinquenal vinculado a gasto de inversión en el PEI de la UNSXX

- b) Inexistencia de una base técnica para la estimación de recursos y gastos del presupuesto quinquenal del PEI

Recomendaciones Nrs. R.11. al R.13.

3.6. Temporalidad del PEI

No se identificó observación

3.7. Objeto del PEI

El plan estratégico institucional de la UNSXX considera parcialmente como objeto de planificación a la universidad

Recomendación N° R.14.

3.8. Indicadores, ponderaciones y sistemas de información para la formulación, seguimiento y evaluación del PEI

- a) Inexistencia de indicadores a nivel de OEI's.
- b) Inexistencia de herramientas tecnológicas que generen información para el seguimiento y evaluación del PEI.

Recomendaciones Nrs. R.15. al R.17.

3.9. Instancia de planificación en la estructura organizacional de la universidad

La UNSXX no cuenta con una instancia de planificación formalmente establecida en el MOF con funciones explícitas de coordinación, formulación, seguimiento, evaluación y ajuste de la planificación de mediano y corto plazo

Recomendación N° R.18.

3.10. Participación de actores en la formulación del PEI

- a) Inexistencia de interacción con los actores externos (públicos, privados y sociales) en el proceso de formulación del PEI.
- b) Inexistencia de participación de las áreas organizacionales de la Universidad Nacional "Siglo XX" en la formulación del PEI 2021-2025
- c) Inexistencia de participación de autoridades y representantes de trabajadores mineros, estudiantiles, docentes y administrativos en la formulación del PEI de la Universidad Nacional "Siglo XX" 2021-2025

Recomendaciones Nrs. R.19. y R.20.

3.11. Responsable de la formulación y aprobación del PEI en los plazos establecidos

- a) La Universidad Nacional “Siglo XX” aprobó el PEI fuera del plazo establecido en la normativa
- b) La Universidad Nacional “Siglo XX” aprobó el PEI por instancia no competente
- c) El Plan Estratégico Institucional – PEI gestión 2021 – 2025 de la Universidad Nacional “Siglo XX” no fue remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo dentro del plazo establecido

Recomendaciones Nrs. R.21. al R.23.

3.12. Denominación del Plan Estratégico Institucional

Los denominativos utilizados por las diferentes instancias de la universidad en el proceso de formulación del PEI, se apartan de la estructura establecida

Recomendaciones Nrs. R.24. y R.25.

-----0-----